



MEMORANDO



20190100020743

Fecha: **22-11-2019**

PARA: Doctor Diego Felipe Polanía Chacón, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2019.

Respetado doctor Polanía:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2019.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

| Criterio a evaluar | Estado actual de cumplimiento | Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera | Recomendaciones / Observaciones |
|--|---|---|--|
| <p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p> | <p>De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 30 de septiembre de 2019, cuatro funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.</p> | | <p>En los cuatro casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2017. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 360 días.</p> <p>María Clemencia Lozano Villegas. Vacaciones cumplidas el 01/05/2018.</p> |



MEMORANDO



20190100020743

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 149 días.</p> <p>John Peña Quintero. Vacaciones cumplidas el 7/08/2018. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 54 días.</p> <p>Yolanda Cortés Díaz. Vacaciones cumplidas el 31/05/2017. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 480 días.</p> <p>Vacaciones cumplidas el 31/05/2018. Tiempo que excede al 30 de septiembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 120 días del periodo comprendido entre el 1/06/2017 al 31/05/2018.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>Cabe precisar que los casos de las funcionarias Myriam Stella Orjuela Vargas y Yolanda Cortés Díaz, fueron citados en los informes de austeridad correspondientes a los tres trimestres anteriores.</p> |
|--|--|--|

MEMORANDO



20190100020743

Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018.

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para la vigencia 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero de la UAE-CRA encargado durante el trimestre evaluado, manifestó mediante correo electrónico fechado el 12 de noviembre de 2019, que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los Gastos, así:

INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2019

Las medidas que tomó la Administración relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el tercer trimestre de 2019, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, entre las que se encuentran las campañas implementadas en el periodo jul-sep. 2019.

1. ACCIONES ADELANTADAS EN LA SAF POR PERIODOS Y DIAS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFUTAR

Se continuó adelantando acciones por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, tendientes a que los funcionarios con días y/o periodos pendientes de vacaciones por disfrutar fueran programados sin afectar el funcionamiento. Es así como se tienen los siguientes resultados:

- 1) *La servidora Miryam Stella tomo los 7 días pendientes de vacaciones, y solicito las vacaciones del periodo comprendido entre 2015-2016 para ser disfrutadas desde el 2 de julio 2019.*
- 2) *La servidora Derly Vera tomo los 9 días pendientes de vacaciones a partir del 5 de junio 2019, y solicito las vacaciones del periodo comprendido entre 2017-2018 a partir del 8 de julio 2019.*
- 3) *La servidora Flor Páez Páez tomo los 5 días pendientes de vacaciones a partir del 25 de junio del periodo comprendido entre el 2017-2018.*
- 4) *Alix Mirena Virguez tomo los 12 días pendientes de vacaciones a partir del 18 de junio 2019.*

Adicionalmente la SAF realizó acciones con las diferentes áreas y expertos comisionados con el fin de que programaran vacaciones y días pendientes por disfrutar. Para el periodo se tiene la programación de las siguientes vacaciones:

- 1) *Juan Pablo Yáñez a partir del 1 de agosto 2019.*
- 2) *Juan Carlos Villalba Cárdenas a partir del 5 de agosto 2019.*
- 3) *Adriana Maria Silva Gonzalez a partir del 3 de octubre 2019.*
- 4) *Jose Ángel Niño Parra a partir del 1 de agosto 2019.*
- 5) *Lyda Fernanda Sanabria Hernández a partir del 10 de septiembre 2019.*
- 6) *Paula Natalia Guzmán Albadan a partir del 16 de septiembre 2019.*
- 7) *Fernando Vargas Mesías inicia vacaciones el 5 de noviembre.*
- 8) *Jose Luis Eraso tiene formato de vacaciones a partir del 23 de diciembre.*
- 9) *Carlo Jose Cotes Cobo tiene formato de vacaciones a partir del 26 de diciembre.*
- 10) *Maria Clemencia Lozano tiene formato de vacaciones a partir del 20 de diciembre 2019.*
- 11) *Edilberto Pineda tiene formato de vacaciones a partir del 16 de diciembre 2019.*
- 12) *Johan Andrea Toro tiene formato de vacaciones a partir del 23 de diciembre 2019.*
- 13) *Yolanda Patricia Corredor tiene solicitud de vacaciones a partir del 23 de diciembre 2019.*

MEMORANDO



20190100020743

2.COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS y VIÁTICOS

La entidad cuenta con el contrato de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales con el operador VISION TOURS, a través de Colombia Compra Eficiente mediante Acuerdos Marco de Precios vigentes, con el fin de garantizar el desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas, los mismos se expiden en tarifas económicas.

En cuanto al pago de viáticos asistieron a los eventos las personas autorizadas previamente por el Comité de Expertos.

Se realizó recomendación a la Dirección Ejecutiva sobre los lineamientos de austeridad en el gasto dados por la Presidencia de la Republica, en encuentro transversal de secretarios generales desarrollado en la función pública.

3.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

La entidad en la actualidad cuenta con un convenio interadministrativo suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia y esta entidad, con el fin de efectuar la publicación de sus actos administrativos en el Diario oficial, todo en marco de lo establecido en la Ley 909 DE 1994.

4.SERVICIOS PÚBLICOS:

Frente a este componente se determina "Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía (..).

Durante el tercer trimestre de 2019, la entidad llevo a cabo el cambio e instalación de las llaves de los baños de hombre y mujeres, con el fin evitar la fuga del servicio de agua que se venía presentando en los lavamos.

En cuanto al servicio de energía la CRA viene implementado medidas de ahorro de energía mediante avisos enviados por correo electrónico a todos los servidores públicos, se continúa resaltando los avisos ubicados en diferentes partes de la CRA en donde se invita a todos los servidores públicos al ahorro del servicio de energía.

5.REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS.

Se solicita a los servidores públicos autorizados para llevar a cabo llamadas telefónicas (larga distancia nacional e internacional, celulares), con el fin de llevar el registro de las mismas.

6.EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO:

El servicio de fotocopiado se viene efectuando exclusivamente para el desarrollo de las actividades de carácter institucional y se realizarán, en lo posible, por ambas caras y en blanco y negro, recordando en todos los casos que se deberán evitar las copias innecesarias. Así mismo la asignación de una clave de acceso a las impresoras por cada usuario, con el fin de realizar el respectivo control

7.ELEMENTOS CONSUMIBLES:

MEMORANDO



20190100020743

Con el nombramiento de la persona de inventarios, se tiene mayor control en el suministro de elementos de papelería y consumo, realizando entrega mensual y el control de existencias con las cantidades necesarias y su uso racional de los mismos.

8. CONSUMO DE GASOLINA:

La entidad cuenta con un contrato de suministro de gasolina suscrito con la firma Terpel, mediante chip instalado en cada uno de los vehículos con el fin de controlar: consumo del suministro (50) galones autorizados; kilometraje y valor galones mensuales.

Verificación y cumplimiento.

En atención a lo señalado en el artículo 81 de la ley 1940 y Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018, la Unidad de Control Interno evidenció que el día 30 de octubre del presente año, la entidad registró y transmitió en el aplicativo diseñado para tal fin, la información relacionada con la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público del tercer trimestre de 2019, informe que fue enviado dentro del plazo fijado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad cabeza del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y de la Directiva Presidencial No. 9 del mismo año, se concluye que la Entidad cumplió con lo establecido en las citadas normativas frente a las directrices públicas de austeridad del gasto y eficiencia administrativa para la presente vigencia.

Recomendaciones.

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018.

Cordialmente,



GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno